



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA Nº 216/2012  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 26 de Octubre de 2012.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/10/12	Hs. 15:12
Numero: 1324	Fojas: 4
Expte. Nº	208112
Girado:	
Recibido:	[Firma]

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 31 de Octubre de 2012, en virtud de los siguientes fundamentos.

“El cambio climático constituye un reto, pero también una oportunidad, para una transición con éxito hacia un modelo económico sostenible que establezca que la calidad medioambiental va unida al crecimiento económico, la creación de riqueza y el progreso tecnológico”, de esta manera la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sustentable, describía en el 2010 la importancia que debe tener para los gobiernos locales trabajar en el tema del calentamiento de la superficie del planeta.

Con este objetivo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático elaboró el Protocolo de Kioto, en el que los países firmantes se comprometieron a reducir las emisiones de los gases que provocan el calentamiento global en un 5%, dentro del periodo 2008-2012, en comparación a las emisiones del año 1990.

El objetivo global puede lograrse si el nivel local, se suma a los esfuerzos y participa realizando acciones en aquellas áreas que generan una importante emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), tales como el consumo de combustibles fósiles y energéticos, la gestión de residuos, entre otros. Por ello se constituyó en las Primeras Jornadas Internacionales “Municipios y Cambio Climático”, realizadas en la ciudad de Monte Caseros, Corrientes, entre el 25 y 27 de noviembre de 2010, la “Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático” (RAMCC).

DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

La Red Municipal es un instrumento de coordinación e impulso de las políticas públicas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos de la Argentina, donde se coordinan acciones locales, se socializan experiencias y se evalúan los resultados de los programas que desarrollan los municipios que la integran, tomando en cuenta los acuerdos internacionales (Protocolo de Kioto) y recomendaciones del IPPC. También busca convertirse en un instrumento de apoyo técnico para los gobiernos locales, ofreciéndoles herramientas que les permitan alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.

En esta oportunidad estimo importante adherirnos oficialmente a dicha red, ya que entre sus objetivos específicos encontramos:

- Promover la participación ciudadana y conformar mesas de trabajo entre el estado, las empresas y las instituciones de la comunidad, para favorecer la coordinación de actuaciones en la implementación de un Plan Local de Adaptación al Cambio Climático, favoreciendo sinergias que permitan alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.
- Elaborar y difundir materiales que sirvan de referencia a los municipios adheridos para el desarrollo de estrategias, ordenanzas, etc. en los que se integran los valores locales, sociales y medioambientales.
- Potenciar las capacidades y habilidades de los funcionarios municipales y actores sociales locales relacionados al Cambio Climático, a través de capacitación y conformación de equipos multidisciplinarios en cada uno de los municipios involucrados.
- Promover la sistematización de información relevante sobre actividades y experiencias de desarrollo tecnológico, movilización comunitaria e inclusión social en relación al Cambio Climático en cada Oficina Local.
- Propiciar la sensibilización y concientización comunitaria de los efectos del cambio climático global para generar un mayor compromiso y conocimiento acerca de su papel ante este fenómeno.

**DAMIAN DE MARCO**  
Concejal **M.P.**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

- Promover activamente una cultura de integración, desarrollo e intercambio entre los municipios involucrados que conformen la Red y con otros municipios a nivel nacional e internacional.

De esta manera nuestro Municipio integraría una amplia red, que son apoyados desde la coordinación de la RAMCC, de la siguiente forma:

- Capacitaciones virtuales sobre temas relacionados con la gestión municipal y el ambiente.
- Asesoramiento virtual personalizado.
- Envío quincenal de un listado con ofertas de financiamiento, becas, capacitaciones, congresos, dirigidos a los municipios de la Red.
- Organización de la comunicación del trabajo que el municipio realiza sobre temáticas ambientales para su posterior difusión.
- Recopilación de iniciativas y herramientas locales, nacionales e internacionales de apoyo a los diversos proyectos municipales.
- Colaboración en la elaboración de proyectos y programas.
- Asesoramiento en la implementación de proyectos y ordenanzas municipales.
- Creación de un espacio virtual de intercambio de experiencias e información.
- Espacios presenciales (Encuentros, Jornadas) para el intercambio y la capacitación del ejecutivo y los técnicos municipales.

Para cumplimentar los requisitos es necesario efectuar una suscripción a través de la correspondiente "carta de adhesión" y demás trámites administrativos que deberán llevarse adelante desde el Poder Ejecutivo Municipal.

Por lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

**DAMIAN DE MARCO**  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

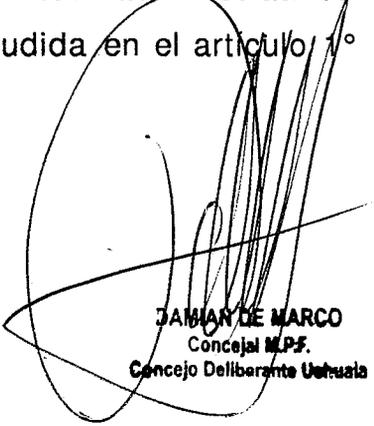
ARTICULO 1º.- ADHIERASE a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), con el fin de propiciar el intercambio de herramientas (experiencias, proyectos), conocimientos orientados a la planificación de políticas de mitigación y prevención contra el cambio climático.

ARTICULO 2º.- Los municipios adheridos a la RAMCC, son apoyados desde la coordinación de la Red de la siguiente forma:

- Capacitaciones virtuales sobre temas relacionados con la gestión municipal y el ambiente.
- Asesoramiento virtual personalizado.
- Envío quincenal de un listado con ofertas de financiamiento, becas, capacitaciones, congresos, dirigidos a los municipios de la Red.
- Organización de la comunicación del trabajo que el municipio realiza sobre temáticas ambientales para su posterior difusión.
- Recopilación de iniciativas y herramientas locales, nacionales e internacionales de apoyo a los diversos proyectos municipales.
- Colaboración en la elaboración de proyectos y programas.
- Asesoramiento en la implementación de proyectos y ordenanzas municipales.
- Creación de un espacio virtual de intercambio de experiencias e información.
- Espacios presenciales (Encuentros, Jornadas) para el intercambio y la capacitación del ejecutivo y los técnicos municipales.

ARTICULO 3º.- ENCOMIENDASE al Señor Intendente Municipal la suscripción con la correspondiente "carta de adhesión", y demás trámites administrativos pertinentes, con el objeto de hacer efectiva la adhesión aludida en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º.- De forma.-

  
DAMIAN DE MARCO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia